



ANULA DECRETO N° 3126 DE FECHA 14.09.2016 QUE APRUEBA TRATO DIRECTO CON CESAR PARRA GUTIERREZ.

DECRETO N° 3502

CHILLAN VIEJO, 19 OCT 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

- a) Disposiciones vigentes sobre procedimientos para la tramitación de tratos directos.
b) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3126 de fecha 14/09/2016 en la referencia, y necesidades del Servicio.
c) Cotizaciones de talleres de titeres presentadas por los Proveedores César Parra Gutiérrez, Rut N° 12.314.245-4, Ariel Arévalo Monsalve, Rut N° [redacted], Pelafustán, Rut N° [redacted]

DECRETO:

1.- ANULASE Decreto Alcaldicio N° 3126 de fecha 14/09/2016, mediante el cual se Aprueba trato Directo con el proveedor CESAR PARRA GUTIERREZ, Rut N° [redacted] por no existir tres cotizaciones válidas para cumplir con el debido proceso del Trato Directo, toda vez que el proveedor señalado presentó bajo su número de RUT dos cotizaciones, una a su nombre y otra a bajo el nombre de Pelafustán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OFS/MBR/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Of. Partes.
- Adquisiciones DESAMU.
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE(S)